



NACIONAL



RESOLUCION 569/2001
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)

Prorroga los efectos de la Resolución N° 0002/01-APE

Fecha de emisión: 03/07/2001; Publicado en: Boletín
Oficial 13/07/2001

VISTO la Resolución N° 0002/01 - APE y, CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del visto se ha suspendido la aplicación de la Resolución N° 0493/00-APE por el término de noventa (90) días, a partir del 6 de abril de 2001.

Que por el Decreto N° 270/01 P.E.N. se han transferido los cargos y créditos presupuestarios para el ejercicio 2001.

Que con fecha 13 de Junio del corriente año se ha dictado el Decreto N° 787/01 P.E.N. por el cual se designa nueva autoridad para esta ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Que manteniéndose vigentes los motivos enunciados en los considerandos de la Resolución N° 0002/01-APE-.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto a través de los Decretos Nros. 53/98; 270/01 y 787/01 P.E.N., EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES RESUELVE:

Artículo 1º. - Prorrógase los efectos de la Resolución N° 0002/01-APE- por el término de noventa (90) días, a partir del dictado de la presente.

Art. 2º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

ANGEL DANIEL EXPOSITO, Interventor, Administración de Programas Especiales.

